

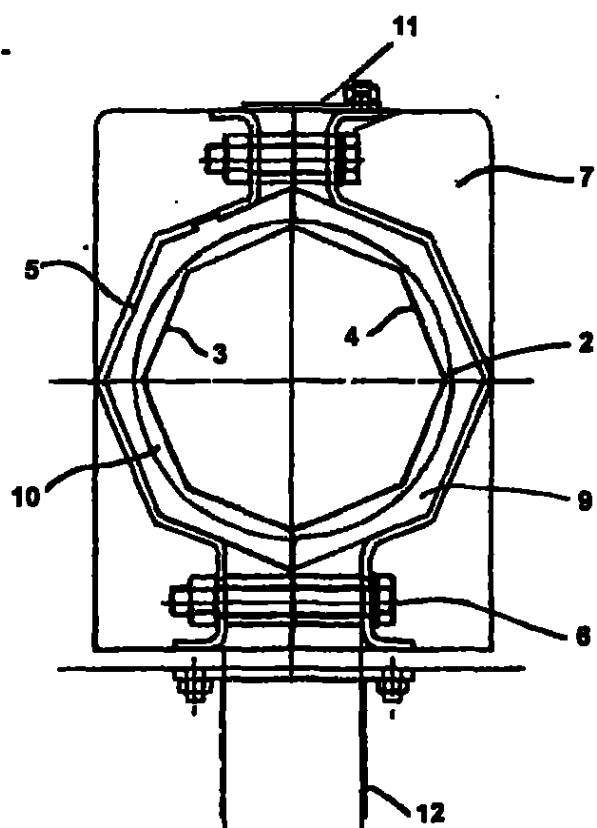


FIG. 1

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios: 28

Radicación: 04124101 00000001

Fecha (MM): 2005-01-24 14:01:25

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS

Dependencia: 2800 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2762/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04124101
Solicitud de Patente a nombre de
Bühler AG.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Bühler AG., domiciliada en Uzwil, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar copia certificada de la solicitud de Patente número 10 2004 041 367.3 presentada ante la Oficina Europea de Patentes el día 25 de agosto de 2004, con la debida traducción de lo pertinente, incluyendo el capítulo reivindicatorio.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de Usaquén

T.P. 68228

Cód. 5376

ASSIGNMENT DEED

The undersigned, Frank-Otto Görlitz domiciled, respectively, at Olbrichstrasse 16, 38116 Braunschweig, Germany declare hereby that assign and transfer to BÜHLER AG, a corporation organized under the laws of Switzerland domiciled at CH-9240 Uzwil/Switzerland, all the rights which have or may have in and to patent application entitled "POLISHING MACHINE" in so far as the Republic of Colombia is concerned.

The assignor and the assignee sign this document as proof of their acceptance of this assignment.

DOCUMENTO DE CESIÓN

El suscrito, Frank-Otto Görlitz domiciliado en Olbrichstrasse 16, 38116 Braunschweig, Alemania respectivamente, declaran por medio del presente documento que cede y traspasa a la sociedad BÜHLER AG, una compañía organizada bajo las leyes de Suiza, domiciliada en CH-9240 Uzwil/Switzerland, todos y cada uno de los derechos que les correspondan o puedan corresponderles sobre la solicitud de patente de invención titulada _____, en cuanto se refiere al territorio de la República de Colombia.

El cedente y la cesionaria firman este documento como prueba de la aceptación de esta cesión.

Signed at Braunschweig
on - 4. Jan. 2005

Frank-Otto Görlitz
SIGNATURE OF ASSIGNORS

Firmado en
el

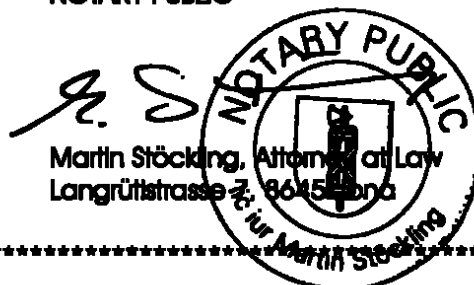
FIRMA DE LOS CEDENTES

LEGALIZATION

Seen for legalization of the signature of Frank-Otto Görlitz, birth date December 22, 1946, German Citizen.

Jona, March 07, 2005

NOTARY PUBLIC



APOSTILLE

(Convenio de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de San Gall
Country: Swiss Confederation, Canton of St.Gall

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por Iic.iur. Martin Stöckling
has been signed by

3. actuando en calidad de Rechtsanwalt
acting in the capacity of

4. se halla sellado/timbrado con Notary Public
bears the seal/stamp of

Certificado / Certified

5. en / at San Gall

6. el / the 30.03.2005

7. por / by Thomas Niederer

funcionario de legalización de la Cancillería del Estado del Cantón de San Gall
legalizing officer of the Chancery of State of the Canton of St.Gall

8. con el número / No. 703

9. Sello/timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature



2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 04-124101

Folio 56

Concepto Técnico N° 769

Clasificación Internacional de Patentes: A01F 12/42

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-l)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, octubre 07 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a):
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación N°	04-124101
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1023
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

11 OCT. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051.